

RESISTENCIA, 13 de Septiembre de 2019.slm

N° 131

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver en estos autos caratulados: "PARTIDO CORRIENTE MARTÍN FIERRO S/OFICIALIZACIÓN DE LISTA DE CANDIDATOS ELECCIONES GENERALES 13/10/19", Expte. N° 74/19, del Registro de este Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco, del cual

RESULTA:

Que, a fs. 147 el Señor Ramón Ángel Iturri, solicita la oficialización de candidatos para cubrir cargos a Intendente y Concejales Titulares y Suplentes por el Partido Corriente Martín Fierro, para participar en las Elecciones Generales Provinciales y Municipales a celebrarse el día 13/10/19 y eventual segunda vuelta el 10/11/19 si correspondiere, en las localidades de Colonias Unidas, Margarita Belén y Tres Isletas, adjuntando la siguiente documentación: a) Notas de solicitud de oficialización por cada localidad, b) Acta con la designación de Candidatos, c) Fotocopias de los documentos de identidad, d) Notas de Aceptación de Cargos certificadas, e) Certificados del Registro de Deudores Alimentarios Morosos- Re.D.A.M, h) Certificados de Libre deuda de cada Municipio, i) Certificaciones del Tribunal de Cuentas Provincial.

Habiéndose dado por iniciado el trámite, a fs. 150 y fs. 210 Informa la Actuaría, acerca de los datos presentados y verificación de las condiciones Constitucionales, legales y formales vigentes, y demás normas concordantes y complementarias, Resoluciones y Acuerdos del Tribunal Electoral, exigidas para cada uno de los cargos a los que se postulan, de conformidad a lo normado en el Código Electoral Nacional y Ley Provincial N° 834-Q y modificatorias, que la Agrupación Política de autos cumplimentó con todos los requisitos exigidos.

A fs. 211 se confiere vista a la Sra. Procuradora Fiscal, quien emite Dictamen a fs. 212, estimando que corresponde se otorgue la oficialización de candidatos de las Listas solicitadas, en atención a que reúnen las condiciones de electividad y no se encuentran comprendidos en las inhabilidades legales, y

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de lo normado por los artículos 141° inc. 6, de la Constitución de la Provincia del Chaco, arts. 48°, 49°, 144° de la Ley Electoral Provincial N° 834 Q y sus modificatorias, el Poder Ejecutivo convocó al Electorado por Decreto N° 1843/19 y su modificatoria Decreto N° 2518 a Elecciones Generales Provinciales para el 13/10/19 y eventual segunda vuelta el 10/11/19 si correspondiere, a fin de elegir Gobernador – Vicegobernador y dieciséis (16) Diputados Provinciales y sus suplentes, conforme arts. 131°, 133°, 96°, 97°, invitando a adherirse a los Municipios, lo que así lo hicieron algunos de ellos, como los Municipios de las localidades de **Colonias Unidas, Margarita Belén y Tres Isletas**, que convocaron a elecciones de conformidad con lo dispuesto en el art. 206° inc. 1) de la Constitución Provincial, y los artículos de las siguientes Leyes Provinciales: 76° inc. a) de la Ley Orgánica de Municipios N° 854 P, Ley 514 Q de Electores Extranjeros, y 158° y 160° de la Ley Electoral Provincial del Chaco N° 834 Q, a fin de cubrir cargos de un Intendente por cada localidad y Concejales Titulares y sus Suplentes, tres (03) en Colonias Unidas y Margarita Belén y siete (07) en Tres Isletas.

Que en mérito a lo normado en el art. 90 inc. 6) de la Constitución de la Provincia del Chaco, la elección se hará por lista de candidatos oficializada por este Tribunal y el orden de colocación de los candidatos en las mismas, determinará la proclamación de los que resulten electos Titulares y suplentes. Que la verificación de la calidad de los propuestos por los Partidos Políticos y/o Alianzas; (arts. 2° y 10° Ley N° 23.298 adoptada por Ley N° 599 Q), le compete a este Organismo.

Que desde la publicación de las convocatorias y hasta cincuenta (50) días corridos anteriores a las elecciones, los Partidos con personería y/o Alianzas Transitorias reconocidas registrarán ante el Tribunal, las listas de candidatos conforme lo determinado en los arts. 55° y 56° de la Ley N° 834-Q y disposiciones contenidas en la Ley Prov. N° 2923-Q.

Que las condiciones de electividad para Intendente y Concejales están establecidas en los artículos 184°, 191° y 194° de la Constitución Provincial, artículos. 30°, 31° y 69° de la Ley N° 854-P, lo previsto en los arts. 3°, 55° y 56° de la Ley N° 834-Q y sus modificatorias, disposiciones de la Ley N° 2923-Q y art. 7° de la Ley N° 1083-A.

Que, en cuanto a la calidad de los propuestos, habiéndose verificado todos los requisitos y cumplido con las formalidades previstas por las normativas legales vigentes, corresponde oficializar la lista con los candidatos propuestos, por reunir las condiciones requeridas por normativa vigente.

Por todo lo expuesto, oída la Señora Procuradora Fiscal, normas constitucionales y legales vigentes citadas,

EL TRIBUNAL ELECTORAL

RESUELVE:

I.- OFICIALIZAR a los candidatos a cubrir cargos de **INTENDENTE Y CONCEJALES** Titulares y Suplentes para los Municipios de **COLONIAS UNIDAS, MARGARITA BELÉN Y TRES ISLETAS** presentados por el **“PARTIDO CORRIENTE MARTÍN FIERRO”**, para los Comicios Generales Provinciales y Municipales a celebrarse el 13/10/19 y eventual segunda vuelta del 10/11/19, si correspondiere, que obran en Planilla Anexa que en una (01) foja se agrega a la presente.

II.- AUTORIZAR al **“PARTIDO CORRIENTE MARTÍN FIERRO”** el uso del color oportunamente solicitado para la confección de las boletas de sufragio de acuerdo a lo establecido por Resolución N° 110/19 del registro de este Tribunal.

III.- REGÍSTRESE, notifíquese y publíquese.

Dr. JORGE FERNANDO GOMEZ

Juez
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco

Dr. JORGE RAÚL LATAZA GANDINI

Juez Subrogante
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco

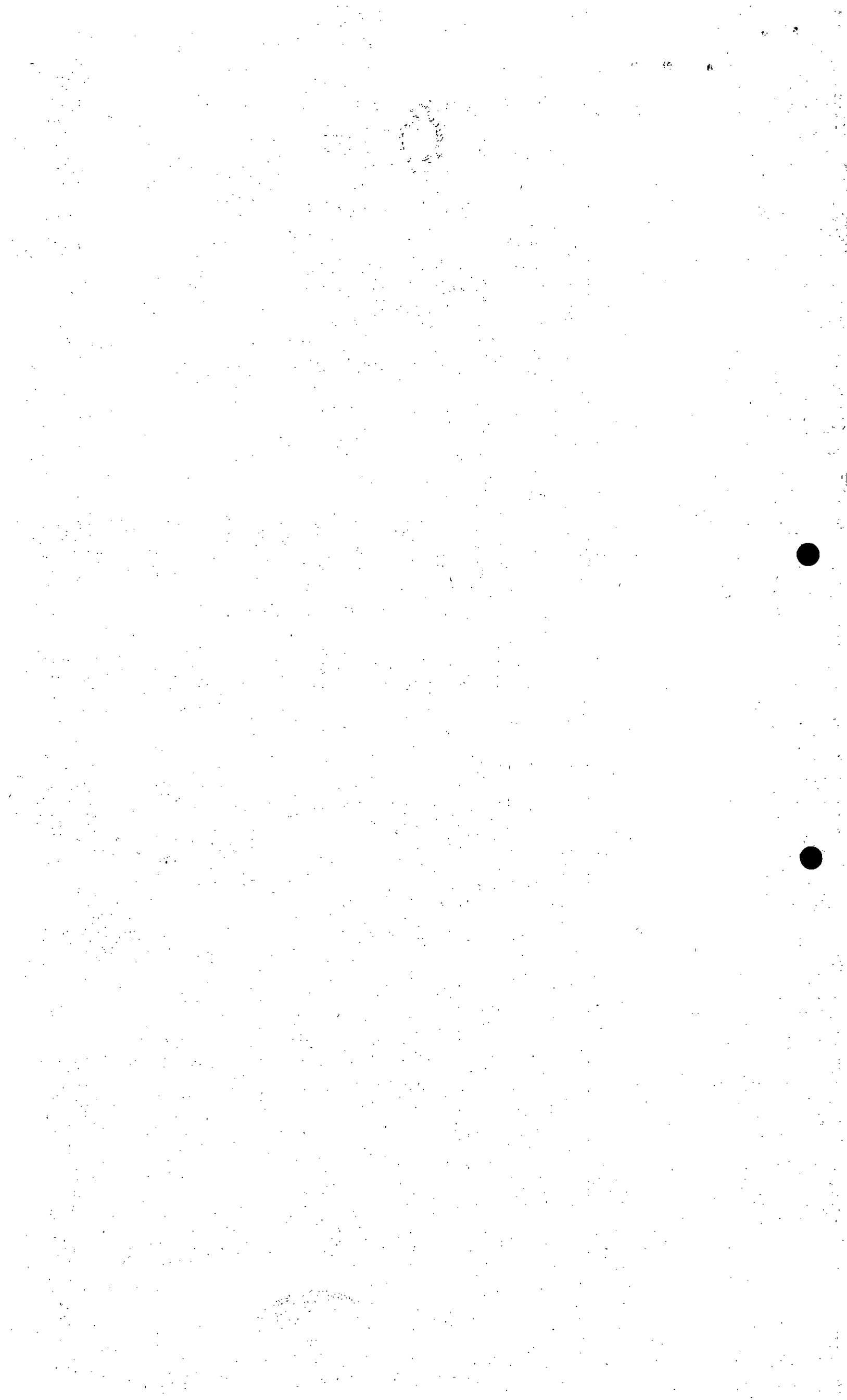
Dra. MARÍA LUISA LUCAS

Presidenta
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco

M. MARCELA CENTURION YEDRO

Secretaria Electoral Letrada
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco







ANEXO

///corresp. Res. N° 101/19

COLONIAS UNIDAS

Intendente: MAMBRIN FRANCISCO MARCELO JAVIER 29.514.475 07/07/1982

Concejales

Orden Nombre

TITULARES

1	MARIN JUAN JAVIER SEBASTIAN	26.778.646	27/12/1978
2	MONTENEGRO SONIA ELIZABETH	39.313.810	08/01/1996
3	ENCINA RAMON ALBERTO	41.227.827	04/01/1998

SUPLENTES

1	MEZA ARACELI NATALIA	40.048.117	14/11/1996
---	----------------------	------------	------------

MARGARITA BELEN

Intendente: RUIZ DIAZ ROSA EMILCE 22.730.605 09/03/1972

Concejales

Orden Nombre

TITULARES

1	LOPEZ MARIO DARIO	27.015.374	06/09/1978
2	PELAY MARIA EUGENIA	29.171.162	29/07/1981
3	MEZA FRANCO LUIS	37.454.392	02/07/1994

SUPLENTES

1	TOLEDO MICAELA ALEXANDRA	37.454.262	01/08/1993
---	--------------------------	------------	------------

TRES ISLETAS

Intendente: MONZON PEDRO ADRIAN 29.450.189 16/10/1981

Concejales

Orden Nombre

TITULARES

1	SANTIAGO ISMAEL LEON	31.793.289	21/03/1985
2	HERNANDEZ CORA ESTHER GRISELDA	25.369.275	12/07/1976
3	SAMOLUK NESTOR RICARDO ELIAN	33.729.394	30/04/1988
4	BREZ SANDRA	23.070.785	06/03/1973
5	CHEREZ BENITEZ CARLOS RAUL	33.729.359	05/04/1988
6	DUARTE MARISA CLAUDELINA	24.635.075	15/08/1975
7	ANRIQUEZ JULIO ALBERTO	20.881.955	04/07/1969

SUPLENTES

1	SZINCARUK FLAVIA PAMELA	36.975.617	19/09/1992
2	CARVALLO ALESIO RAMIRO	37.690.657	02/02/1994
3	DE DOMINGO ESTHER ANALIA	41.081.307	23/03/1998
4	RAFAEL MAURO ANGEL	30.250.996	24/02/1983
5	GONZALEZ MARIA LAURA	28.726.711	18/03/1981
6	NOGONAY LEONARDO JUAN JOSE	35.302.912	30/04/1990
7	APOÑIUK GISELA ELISABET	36.271.437	03/01/1933

Dr. JORGE FERNANDO GOMEZ

Juez

TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco

Dr. JORGE RAÚL LATAZA GANDINI

Juez Subrogante

TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco

Dra. MARÍA LUISA LUCAS

Presidenta

TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco

M. MARCELA CENTURION YEDRO
SECRETARIA ELECTORAL LETRADA
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco



afanco

